

Proyecto de Mejora

PADRES: SERVICIOS TRADICIONALES

Reglas Básicas

- ❖ Detalles de la Habitación
- ❖ Favor de Permanecer en el tema

Introducción y descripción básica

- ❖ Reglas temporales
- ❖ Servicios de Habilitación de Intervención de niños (servicios del Plan Estatal)
- ❖ Servicios de Apoyo (Servicios de 1915i)
- ❖ Opción de tener Administrador/a de Caso (coordinadora)
- ❖ Lo que esto significa para los servicios de su hijo.

¿Que es el Proyecto de Mejora?

- ❖ La regulación federal ordenó a todos los estados que transfirieran los Servicios de Intervención para niños con autismo al Plan Estatal de Medicaid.
- ❖ El Departamento optó por ampliar esta directiva a todos los niños que reciben servicios de discapacidad del desarrollo.
- ❖ El Departamento vio esto como una oportunidad para mejorar tanto la intervención como los servicios de apoyo para niños.

Reglas Temporales Propuestas

- ❖ Una sección de reglas que puede entrar en su lugar antes de que sea revisada por la Legislatura. Las reglas temporales entrarán en vigor el 1 de julio de 2019
- ❖ Estas reglas permanecerán vigentes hasta que las reglas propuestas se presenten ante la Legislatura en 2020.
- ❖ Habrá oportunidad de hacer comentarios y recomendar actualizaciones antes de su presentación a la Legislatura en 2020.

¿Qué servicios se están moviendo?

SERVICIOS ACTUALES

MUDARSE AL PLAN ESTATAL DE MEDICAID

- ❖ Respiro
- ❖ Educación familiar
- ❖ Apoyo Habilitativas (ahora nombrado-Community-Based Supports o Apoyos Basados en la Comunidad)
- ❖ Apoyos Dirigidos por la familia
- ❖ Intervención Habilitativa (HI) →
- ❖ Entrenamiento Familiar →
- ❖ Consulta Terapéutica →
- ❖ Entrenamiento Interdisciplinario →
- ❖ Intervención de Crisis →
- ❖ Intervención Dirigidos por familia →

(Intervención Habilitativa Ahora 2 tipos Habilidad Habilitativa y Intervención Conductual.)
~~Entrenamiento Familiar~~
~~Consulta Terapéutica~~
Entrenamiento Interdisciplinario
Intervención de Crisis
Intervención Habilitativa

Los Servicios de Niños Con Discapacidades de Desarrollo

SERVICIOS DE INTERVENCIÓN

OFRECIDOS POR EL PLAN ESTATAL DE MEDICAID

- ❖ Enseña una habilidad y / o aborda comportamientos que interfieren en la vida diaria del individuo
- ❖ Actualmente se ofrece a través de exenciones, pero se muda al plan estatal de Medicaid
- ❖ Proporcionado en el hogar, la comunidad, la escuela o el centro de la agencia (DDA).

SERVICIOS DE APOYO

OFRECIDOS BAJO DE LOS SERVICIOS DE 1915I DE MEDICAID

- ❖ Servicios que facilitan la independencia o integración de un individuo en la comunidad o brindan alivio a los padres o cuidadores no remunerados
- ❖ Actualmente se ofrece a través de exenciones pero se muda a 1915i Servicios
- ❖ Proporcionado en hogar o comunidad.
- ❖ Dos caminos
 - ❖ Servicios de Apoyo Tradicionales
 - ❖ Servicios de Apoyo Dirigidos por familia.

Servicios de Intervención del Plan Estatal

- ❖ La intervención se basa en las necesidades del niño y no en un diagnóstico.
- ❖ Se puede acceder a través del mes del cumpleaños número 21 del niño/adulto.
- ❖ Puede ser provisto por un DDA o un Proveedor Independiente de Intervención de Habilitación para Niños
- ❖ También se puede proporcionar en el entorno escolar.

Requisitos de Elegibilidad

Servicios de Intervención Habilitativas

- ❖ Elegible para Medicaid
- ❖ Necesidades funcionales o una combinación de necesidades funcionales y de comportamiento que requieren servicios de intervención
- ❖ Las necesidades se determinan a través de la versión actual de las escalas de comportamiento adaptativas de Vineland u otras evaluaciones aprobadas por el Departamento

Determinación de elegibilidad: selección

- ❖ El individuo va a su proveedor elegido para completar Vineland (esta es una evaluación de una sola vez)
 - ❖ Puede ser completado por el IAP (Liberty Health), la escuela, el psicólogo, la agencia de discapacidades de desarrollo, un miembro del Departamento de Prevención de Crisis y Servicios de la Corte, o el Proveedor Independiente de Intervención de Rehabilitación
 - ❖ Las personas que actualmente son elegibles para los Servicios para Discapacidades del Desarrollo de los Niños no tienen que completar una evaluación adicional.

Determinación de Elegibilidad

- ❖ Si actualmente es elegible para recibir servicios, no se requiere una evaluación adicional (SIB-R / Vineland).
 - ❖ Si su hijo no ha accedido a los servicios de Intervención de Rehabilitación por más de 365 días, se debe completar una nueva evaluación.
- ❖ Se requiere una recomendación de un médico solo una vez.

Acceso a los Servicios de Intervención del Plan Estatal.

- ❖ Utilizando la información de la Evaluación, se completará un Plan de Evaluación y Tratamiento Clínico (ACT-P).
- ❖ Este proceso y documento guía las recomendaciones para los Servicios de Intervención de Habilitación para Niños, incluyendo la cantidad de horas y las calificaciones del proveedor y el desarrollo de los Planes de Implementación.
- ❖ La redeterminación para la elegibilidad continua se determina a través de la revisión de los datos y las metas de tratamiento.

Servicios de Intervención del Plan Estatal

- ❖ Los Servicios de Intervención de Habilitación para Niños son:
 - ❖ Intervención Conductual
 - ❖ Habilidad Habilitativa
 - ❖ Entrenamiento interdisciplinario
 - ❖ Intervención de Crisis

Habilidad Habilitativa

- ❖ Este servicio ayuda a un individuo a desarrollar, mejorar y mantener habilidades en áreas como la vida diaria, el cuidado personal y las habilidades sociales.
- ❖ Los servicios de intervención incluyen la enseñanza y la Administración de métodos de capacitación con miembros de la familia que cuidan de la persona elegible.
- ❖ Los servicios incluyen intervenciones individuales o en grupo

Intervención Conductual

- ❖ Este servicio se utiliza para producir cambios positivos en el comportamiento que incorporan comportamientos de reemplazo y estrategias basadas en el refuerzo.
- ❖ Los servicios de intervención incluyen la enseñanza y la Administración de métodos de capacitación con miembros de la familia que cuidan al niño elegible.
- ❖ Los servicios pueden ser realizados con individuos o en grupo.
- ❖ Se pueden usar prácticas basadas en la evidencia o practicas basadas en la evidencia informada.

Servicios Basados en Evidencia-Informada y Servicios Basados en Evidencia

- ❖ Evidencia Informada:
 - ❖ Utiliza elementos o componentes de técnicas basadas en evidencia, pero no se adhiere a un solo modelo definido basado en evidencia.
- ❖ Basado en Evidencia:
 - ❖ Estas intervenciones se han investigado y revisado científicamente en revistas revisadas por expertos, se replicaron con éxito por múltiples investigadores independientes, se demostró que producen resultados beneficiosos cuantificables y comprobados, y son entregados con fidelidad por un individuo acreditado en el modelo basado en evidencia. Los proveedores deben estar debidamente acreditados en Intervención basada en evidencia para entregarlos.
 - ❖ Ejemplos- Análisis de comportamiento aplicado; El Modelo de Comienzo Temprano de Denver

Entrenamiento Interdisciplinario

- ❖ Disponible si se accede a Habilidad Habilitativa y / o Intervención Conductual. Este servicio permite la colaboración y la capacitación entre un Especialista o Profesional de Intervención y lo siguiente:

Profesional del lenguaje y la audición (SLP)	Fisioterapeuta (PT)
Terapeuta ocupacional (OT)	Profesional médico
Conductual / Profesional de Salud Mental	

Intervención de Crisis

- ❖ La Intervención de Crisis está disponible cuando un niño experimenta una circunstancia de evento o situación de vida no anticipada que los pone en riesgo de hospitalización, colocación fuera del hogar, encarcelamiento; o daño físico a sí mismo o a otros, incluido un altercado familiar o una recaída psiquiátrica.
- ❖ Su proveedor (DDA o Proveedor de Intervención de Habilitación Independiente) o su Administrador de Casos pueden ayudarlo con las solicitudes de Intervención de Crisis.

¿Quién puede proporcionar servicios de intervención del plan estatal?

- ❖ Técnico de Habilidades Habilitativa: Provisional recibiendo su titulación / ganando experiencia.
- ❖ Especialista en intervención: Grado de licenciatura
- ❖ Profesional de Intervención: nivel de maestría
- ❖ Modelo Paraprofesional basado en evidencia: Paraprofesional
- ❖ Especialista en intervención modelo basado en evidencia: Licenciatura con credencial
- ❖ Modelo de intervención basada en evidencia profesional: maestría con credencial
- ❖ Técnico de intervención en crisis: (la misma calificación que el personal actual de HS)

¿Quién puede ser un proveedor independiente?

- ❖ Especialista en intervención: licenciatura.
- ❖ Profesional de Intervención: nivel de maestría.
- ❖ Especialista en intervención modelo basado en evidencia: Licenciatura con credencial
- ❖ Modelo de intervención basada en evidencia profesional: maestría con credencial

¿Preguntas?

Determinación de Elegibilidad: 1915i Servicios de Apoyo

- ❖ Elegible para Medicaid
- ❖ Se puede acceder a los servicios de apoyo a través del mes del cumpleaños número 18 del niño.

El Proceso para la Elegibilidad de Apoyos no ha cambiado.

- ❖ Las evaluaciones de elegibilidad se completan anualmente para determinar el presupuesto anual. El presupuesto anual se utiliza para servicios de apoyo.

Servicios de Apoyo 1915i: Tradicional

- ❖ Los servicios de apoyo continuarán siendo escritos en un Plan de Servicio completado por un Administrador de Casos del Departamento
- ❖ Las fechas de inicio y finalización del plan seguirán siendo las mismas.

Servicios de Apoyo 1915i: Tradicional

- ❖ Respiro
- ❖ Apoyos basados en la comunidad
- ❖ Educación Familiar

Apoyos Basados en la Comunidad (antes Apoyo Habilitativa)

- ❖ Ayuda a las personas a acceder a las actividades de la comunidad.
- ❖ Facilitar la independencia en las actividades comunitarias.
- ❖ Explora los intereses y practica las habilidades aprendidas en entornos naturales.
- ❖ Se puede proporcionar individualmente o en un grupo de 2-3 niños.

Respiro/Relevo

- ❖ Alivio a corto plazo para cuidadores no remunerados.
- ❖ Puede ser proporcionado por una Agencia de Discapacidades del Desarrollo (DDA) o un Proveedor Independiente.

Cambios:

- ❖ Puede ser entregado al mismo tiempo que un cuidador no pagado está recibiendo educación familiar (solo se pueden proporcionar dos servicios de Medicaid a la vez).
- ❖ Los proveedores de servicios de relevo independientes pueden proporcionar servicios de relevo grupal para grupos de hermanos. Se aplican las siguientes condiciones:
 - ❖ El proveedor de relevo independiente debe estar relacionado con los participantes en el grupo, y;
 - ❖ El servicio se debe proporcionar en el hogar de los participantes o en el hogar del Proveedor de relevo independiente.

Educación Familiar

- ❖ La educación familiar ofrece educación a las familias sobre estrategias generalizadas para la modificación de la conducta y técnicas de intervención específicas para los diagnósticos individuales.

Cambios:

- ❖ Un niño puede recibir relevo al mismo tiempo que un padre o miembro de la familia recibe educación familiar. Servicio profesional que ofrece educación a los miembros de la familia para ayudarles a satisfacer mejor las necesidades de la persona.
- ❖ Los familiares o otros cuidadores primarios también pueden recibir este servicio.

1915i Cualificaciones del proveedor de servicios de Apoyo

- ❖ Los proveedores de apoyos basados en la comunidad deben:
 - ❖ Tener al menos 18 años de edad, graduarse de la escuela secundaria o tener un GED, tener seis meses de experiencia trabajando con niños con discapacidades del desarrollo y haber completado los cursos aprobados por el Departamento.
- ❖ Los Proveedores de Respiro deben:
 - ❖ Tener al menos 16 años de edad cuando esté empleado por un DDA.
 - ❖ Tener al menos 18 años de edad y ser un graduado de la escuela secundaria, o tener un GED, para actuar como un proveedor de relevo independiente.
 - ❖ Complete una verificación de antecedentes penales y obtenga la certificación de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar.
- ❖ Educación Familiar
 - ❖ Debe ser proporcionado por una agencia certificada como DDA. Los proveedores de educación familiar deben cumplir con uno de los requisitos para proporcionar intervención de habilitación.

Inscripción para proveedores independientes

- ❖ La inscripción para proveedores de servicios de relevo independientes continuará siendo procesada como lo es hoy.
- ❖ Las instrucciones de inscripción están disponibles para usted hoy si está interesado en contratar un proveedor de relevo independiente. Su administrador de casos puede ayudarlo con este proceso.

Servicios Dirigidos Por la Familia

Servicios Dirigidos Por la Familia

- ❖ Servicios de Apoyo Disponibles:
 - ❖ Los servicios del Trabajador de apoyo comunitario pueden proporcionar apoyo en la comunidad o en el hogar para ayudarlo a practicar sus habilidades.
 - ❖ Debe de ser uno a uno
- ❖ Equipo Adaptivo
 - ❖ Debe estar relacionado con su diagnóstico de Discapacidad de Desarrollo
- ❖ Otros Servicios
 - ❖ Terapia de Música
 - ❖ Terapia de Agua
 - ❖ Equitación terapéutica
- ❖ Los servicios disponibles a través de su tarjeta de Medicaid no pueden ser aprobados (es decir, equipo médico duradero, OT, PT, habla, consejería)

Proveedores de Servicios Dirigidos Por la Familia

- ❖ El Agente de apoyo desarrolla el Plan de Apoyo y Gastos con el niño y la familia
- ❖ El Agente fiscal del empleador actúa como una agencia de nómina para emitir pagos a empleados y proveedores
- ❖ Los Trabajadores de Apoyo Comunitario proveerán servicios directos uno a uno.

¿Preguntas?

Proceso Para Acceder Servicios

Intervención

- Proveedor o IAP (Liberty) completa la Evaluación
- El proveedor completa la Evaluación y el Plan de Tratamiento Clínico (ACT-P)
- Recibir autorización previa para comenzar
- Administración de casos opcional (solo intervención)

Apoyos

- IAP (Liberty) evalúa para el presupuesto
- Plan de Servicio Centrado en la Familia
- Administración de casos provisto como parte del servicio.

Administración de Casos

Las familias también pueden acceder la Administración de Casos, que es:

- ❖ Proporcionado para ayudar con la planificación, la facilitación y la colaboración de los servicios para proporcionar el mejor resultado para el niño y la familia
- ❖ Accedido a través de personal y contratistas del Departamento de Salud y Bien Estar (DHW) y el programa de Servicios para la Familia y Servicios Comunitarios (FACS)
- ❖ Incluido si el niño recibe servicios de apoyo a través de los servicios tradicionales.
- ❖ Opcional si un niño recibe solo Servicios del Plan Estatal (Intervención) o accede a Servicios Dirigidos por la Familia

Opciones de Administración de Casos

- ❖ Solo Intervención - No tener Administración de casos
- ❖ Solo Intervención – Si tener Administración de casos
- ❖ Intervención – Apoyos Tradicionales- Administración de Casos
- ❖ Intervención- Apoyos Dirigidos por familia- Agente de Apoyo
- ❖ Intervención- Administración de Casos- Apoyos Dirigidos por familia- Agente de Apoyo

Administración de Casos

Su Administrador/a de Caso va a:

- ❖ Usar un enfoque de planificación centrada en la familia para determinar las necesidades de su hijo y su familia
- ❖ Desarrollar un plan que incluya historia, talentos del niño y metas familiares y necesidades
- ❖ Ayudarle a desarrollar servicios de apoyo para su hijo.
- ❖ Hacer referencias a otros servicios y apoyos comunitarios pagados y no pagados según sea necesario y solicitado
- ❖ Identificar las actividades y acciones que harán para alcanzar las metas identificadas.
- ❖ Ayudarle a capacitarlo para abogar por su hijo y lo guía en el plan de tratamiento de su hijo

Planificación centrada en la familia

- ❖ Es importante que su hijo asista y participe en la reunión de planificación. Si el niño no puede asistir, fomentamos el uso del perfil de una página para que su hijo pueda tener una voz en la planificación.
- ❖ Trabajaremos con su adolescente para aumentar su autodeterminación a medida que pasan a la edad adulta.

Planificación centrada en la familia

- ❖ El Plan centrado en la familia se ha revisado para enfatizar las opciones y necesidades de los niños y las familias.
- ❖ Plan básico, que incluye objetivos de administración de casos.
- ❖ Apéndice de apoyos
- ❖ Apéndice de salud mental
- ❖ Apéndice de la transición a servicios para adultos.

¿Preguntas?

¿Cómo hace mi hijo la
transición?

Plan de Transición

Todas las familias realizarán una transición completa según la fecha de finalización de su plan actual.

- ❖ Planes con fechas de inicio hasta el 30 de junio de 2019.
- ❖ Planes que se vencen en julio de 2019
- ❖ Planes que se vencen después del 1 de agosto de 2019

Plan de Transición

Ninguna intervención puede ser autorizada en un plan de servicio después del 1 de julio de 2019. Ocurrirá lo siguiente:

- ❖ Cada niño que tenga intervención en su plan existente recibirá una autorización previa para que las horas de intervención comiencen a partir del 1 de julio de 2019. Los niños continuarán recibiendo la misma cantidad de horas de intervención que se escribió en el plan antes del 30 de junio de 2019.
- ❖ Se enviará un aviso de autorización al padre y al proveedor.
- ❖ Las familias deben completar el Plan de Evaluación y Tratamiento Clínico (ACT-P) antes de que finalice su fecha de autorización previa para continuar recibiendo la intervención.
- ❖ Si se necesitan horas adicionales antes del final de la fecha de autorización, la familia puede trabajar con su proveedor para completar una Evaluación y un Plan de Tratamiento Clínico (ACT-P) más pronto.

Plan de Transición

Fechas de inicio de su plan entre ahora y el 30 de junio

- ❖ Estos planes se están escribiendo actualmente para finalizar la intervención el 30 de junio de 2019.
- ❖ La autorización previa para la intervención por el número de horas en el plan de servicio actual comenzará el 1 de julio de 2019 y se extenderá hasta la fecha de finalización del plan de asistencia.
- ❖ Los apoyos continuarán según lo escrito en el plan.
- ❖ La familia completará la Evaluación y el Plan de Tratamiento Clínico (ACT-P) antes de la fecha de finalización del plan de apoyo para continuar con los servicios de intervención (será necesario tener la Referencia del Médico con solicitud de autorización previa)

Plan de Transición

Planes que se Vencen en julio de 2019

- ❖ Estos planes están escritos sin intervención en el plan. Solo se incluirán servicios de apoyo en estos planes.
- ❖ La autorización previa para la intervención por el número de horas en el plan de servicio anterior comenzará el 1 de julio de 2019 y se extenderá hasta el 30 de junio de 2020.
- ❖ El Plan de Evaluación y Tratamiento Clínico (ACT-P) deberá completarse y las horas previamente autorizadas antes del 30 de junio de 2020, para continuar con los servicios de intervención.

Plan de Transición

Planes que se Vencen después del 1 de agosto de 2019

- ❖ Estos planes ya se han escrito y pueden tener horas de intervención escritas en su plan a través del presupuesto.
- ❖ La autorización previa para la intervención por la cantidad de horas en el plan de servicio comenzará el 1 de julio de 2019 y se extenderá hasta la fecha de finalización del plan de apoyos.
- ❖ La familia completará la Evaluación y el Plan de Tratamiento Clínico (ACT-P) antes de la fecha de finalización del plan de apoyo para continuar con los servicios de intervención.
- ❖ Si quedan fondos adicionales en el presupuesto una vez que se elimina la intervención, las familias pueden trabajar con su Administrador de Casos para escribir un anexo.

Plan de transición: Actuar temprano

- ❖ ¿Su hijo está accediendo actualmente la exención de Actuar Temprano?

Notas Importantes

- ❖ Existen múltiples opciones de servicios. Elija la opción que mejor funcione para su hijo y su familia:
 - Solamente intervención
 - Solamente Apoyos
 - Se puede acceder a los apoyos a través de la vía tradicional o dirigida por la familia.
 - Tanto la intervención como los apoyos.
- ❖ Con su equipo de planificación, usted determina los servicios que necesita su hijo, incluso cuándo y dónde obtiene el servicio.
- ❖ Usted elige su proveedor. Si su proveedor no satisface sus necesidades, tiene derecho a elegir otro.
- ❖ Usted tiene derechos como autoridad para tomar decisiones.

¿Qué significa esto para su hijo?

- ❖ Los niños que actualmente reciben servicios serán elegibles para intervención y apoyo.
- ❖ Los niños deben hacer la transición sin una brecha en los servicios.
- ❖ La intervención NO será parte del presupuesto.
- ❖ El/La administrador/a de casos de su hijo puede ayudarlo y responder las preguntas adicionales que pueda tener sobre los servicios.
- ❖ Las fechas del plan para los servicios de apoyo permanecen igual.
- ❖ El proceso de elegibilidad y el tiempo con Liberty seguirán siendo los mismos para los servicios de apoyo.